



ACTA N° 04/2012. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA JUEVES 24 DE MAYO DE 2012.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del veinticuatro (24) de Mayo de 2012, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de una Sesión Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 11:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por Secretaría del CER: -----

Por el Claustro Docente: 01) BERNAVA, Juan Carlos; 02) Creta, Fernando; 03) DIFRANZA, Leonardo (Consejero Suplente); 04) MASSA, Graciela (Consejera Suplente) 05) ONAINDIA, María Elvira; 06) PLONCZYK, Claudia; y 07) RODRÍGUEZ, Roberto.-----

Por el Claustro Estudiantil: 01) BÖHMER, Violeta (Consejera Suplente); 02) GUTMAN, Juan; 03) SCHUJMAN, Hernán; y 04) TARRÉS, Matías Arturo.-----

Por el Claustro de Graduados: 01) LINARI, Federico, y 02) RENEBOLDI, Tomás (Consejero Suplente).-----

Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.-----

Se deja constancia de la inasistencia justificada del miembro del **Estamento NO Docente**, dejándose igualmente constancia de la participación en la presente Sesión del Lic. Gabriel GHENADENIK en representación (representante suplente) del **Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)**.-----

Se deja constancia de las inasistencias justificadas de los siguientes miembros titulares: ---

Por el Claustro Docente: 01) BARRAL, Ana María, correspondiendo consignar AUSENTE a la Consejera - justificada, en atención al aviso de no concurrencia remitido en forma previa a la Secretaría del CER -, conforme lo dispuesto por la Resolución (CER) N°08/12.-

Por el Claustro Graduados: 01) ASINER, Julián, no obstante lo cual, no corresponde consignar inasistencia al mismo, conforme lo dispuesto por la Resolución (CER) N°08/12.-

Se deja constancia que no han notificado de su ausencia a la presente Sesión el Consejero Docente Alejandro AISEN, y la Consejera Estudiantil Sophie WOLKOWISKI, no obstante lo cual, no corresponde consignar inasistencia a los mismos, conforme lo dispuesto por la Resolución (CER) N°08/12.-----

Siendo las 11:00 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Dr. Marcelo Roitbarg; a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del día 26 de Abril de 2012; 02) Informe del Señor Rector: a) Determinación del procedimiento a adoptar para las designaciones de Profesores y Preceptores, hasta la definitiva entrada en vigencia del Orden de Mérito que se establezca al respecto, por aplicación de la Resolución (CS) N° 3103/2011; b) Informe de la Comisión de Bar, acerca de los avances alcanzados en la elaboración de un proyecto de Bar Institucional.-----

Punto 01 del Orden del Día: 01) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del día 26 de Abril de 2012. -----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien somete a consideración el



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 04/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(24 y 28/05/12)

texto del Acta de Sesión Ordinaria del CER del día 26 de Abril de 2012, entregada con anterioridad a la presente, a los Consejeros.-----

No habiéndose formulado observación alguna al respecto; y sometida a votación la aprobación del Acta, resultan TRECE (13) votos por la AFIRMATIVA; NINGUNO por la NEGATIVA, y NINGUNO por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA POR UNANIMIDAD el Acta de la Sesión del CER del 26 de Abril de 2012.-

Punto 02 del Orden del Día: Informe del Señor Rector: a) Determinación del procedimiento a adoptar para las designaciones de Profesores y Preceptores, hasta la definitiva entrada en vigencia del Orden de Mérito que se establezca al respecto, por aplicación de la Resolución (CS) N° 3103/2011; b) Informe de la Comisión de Bar, acerca de los avances alcanzados en la elaboración de un proyecto de Bar Institucional.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien manifiesta que, contándose con acuerdo previo de los Claustros al respecto, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN**,: *"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" dispone el tratamiento en primer lugar, del apartado b) del Orden del Día, resolviéndose que a partir de las 12:00 horas, la presente Sesión entrará en cuarto intermedio, hasta el día lunes 28 de Mayo de 2012, a las 17:00 horas".*-----

Sometida a votación la moción, resultan TRECE (13) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la negativa ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, en virtud de lo dispuesto, somete a consideración el **apartado b) del punto 02) del Orden del Día en tratamiento.**--

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, quien manifiesta que, básicamente, la Comisión estuvo trabajando sobre la propuesta de Bar Institucional elaborada por el Centro de Estudiantes, a la que se le efectuaron observaciones y reformas de las que dará cuenta a los Consejeros, en el presente informe.-----

Refiere que, producto de lo acordado en la Comisión, y lo consensuado también por los estudiantes en Asambleas realizadas al efecto, el lunes 21 de Mayo, el Centro de Estudiantes se reunió con el señor Rector, presentándole un escrito que, en cuatro puntos, resume el espíritu del referido proyecto de Bar Institucional, consensuado en la respectiva Comisión, y que básicamente indica que será la Escuela quien se hará cargo del Bar y se responsabilizará del mismo. Indica que con la firma de dicho documento, el señor Rector expresó su conformidad con lo allí expuesto, y su voluntad de llevar adelante las medidas necesarias para darle cumplimiento.-----

Informa que en reunión celebrada el día 23 de Mayo, la Comisión decidió que fuera el mismo CER en Pleno quien acompañara también la posición sostenida en los referidos cuatro puntos del citado documento, y quien le solicitara al señor Rector las respectivas gestiones, y una respuesta concreta al respecto, por parte de las autoridades de la Universidad de Buenos Aires (en adelante UBA), en un plazo máximo que, propone, sea el del día martes 29 de Mayo.-----

Informa igualmente que, la Comisión decidió que era importante contar con una respuesta, por parte del señor Rector en relación al proyecto en sí mismo, motivo por el cual, manifiesta, la Comisión resolvió presentar un Proyecto Preliminar, que se le entregará, de manera de que las autoridades se involucren con el proyecto, e informen respecto de su viabilidad, pues, indica, no solo es necesaria una respuesta del señor Rector o de las autoridades de la UBA, que, esperamos, sea positiva, en cuanto a la idea genérica del



CER I Consejo de Escuela Resultativo

ACTA N° 04/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
 (24 y 28/05/12)

establecimiento de una Bar Institucional, sino que es necesario que se nos informe respecto de la viabilidad técnico, administrativo, jurídica del Proyecto que proponemos; pues, indica, de quedarnos con esa eventual respuesta genérica positiva, todo el esfuerzo podría ser en vano si, luego se nos dice que el proyecto presentado es inviable. En todo caso, informa, que, buscando ese compromiso e involucramiento al que hiciera referencia, lo que se pretende es que, las autoridades digan cuáles son los eventuales defectos y/o inconvenientes de cualquier índole que el Proyecto pueda tener, y al mismo tiempo den las respuestas y propuestas concretas para su mejoramiento. O, de entender que ese Proyecto Preliminar de Bar Institucional es absolutamente inviable, que sean las autoridades las que efectúen una contrapropuesta de Bar Institucional. Informa que, si no existe ese involucramiento por parte de las autoridades, todo se reduciría a un trabajo de la Comisión, que podría derivar en un callejón sin salida.-----

A manera de detalles, refiere que la Comisión de Bar, le impuso al Proyecto, reformas que, no obstante diferir con la propuesta original del Centro de Estudiantes, fueron aceptadas por dicho Claustro, por entender la lógica de las mismas, y en aras a lograr consenso y su presentación ante las autoridades. Al respecto, menciona por ejemplo que el Proyecto original preveía que fuera el mismo CER quien se encargara de la administración del Bar; y que los estudiantes de los cuartos y quintos años atendieran el mostrador; objeciones ambas, indica que, fueron aceptadas (desestimándose la idea de que sea el CER quien administre el Bar y reemplazando el trabajo de los alumnos por un sistema de pasantías) en pos de lograr consenso y aprobación del Proyecto.-----

Manifiesta que nadie debería sentir temor por una presentación que pudiera juzgarse como apresurada del Proyecto, pues, sostiene, todo es perfectible, y nada es determinante; enfatizando que lo que se busca, a través de la presentación del Proyecto es "abrir el juego", enfatizando que ni los estudiantes, ni la Comisión de Bar, pretenden imponer su Proyecto de manera unilateral, sino a través del consenso, indicando que lo que sí pretenden es ser ayudados por las autoridades, de manera de poder finalmente concretar en los hechos el Bar Institucional.-----

Siendo las 11:15 horas, y contando con la debida autorización de los integrantes del CER, se incorpora a la sesión el Consejero Docente (Suplente) Daniel VIGLINO.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, en relación a lo expuesto por el Consejero Estudiantil preopinante, manifiesta su deseo de efectuar algunas aclaraciones-----

Al respecto manifiesta que basta con observar la actuación de los Consejeros Docentes pertenecientes a la Lista Consenso Democrático desde la creación de este Consejo, para darse cuenta que en toda oportunidad y en cada intervención ante este Cuerpo llamaron la atención y recordaron el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Rectorado de la UBA en el Acta Compromiso del año 2007, en relación al tema del Bar Institucional. Reseña que, durante el presente año recordaron en más de una oportunidad, el compromiso verbal asumido por la Secretaria Académica ante los estudiantes al respecto, y recuerda también que la Lista que representa, fue quien presentó un pedido de nulidad, en ocasión del último llamado a licitación pública respecto de la concesión del servicio de Bar de la Escuela.-----

Refiere entonces que, la actuación de los integrantes de la minoría docente ante el CER ha sido siempre inequívoca y, además, comprobable en los hechos, y acreditable mediante la lectura de las Actas de Sesiones.-----

Reconoce el trabajo a conciencia realizado en la Comisión Bar, pero en relación a la presentación del Proyecto señala que luego del correspondiente paso y elaboración en Comisión, el mismo no ha sido traído a discusión al Plenario del Cuerpo, señalando a manera de ejemplo que en la misma Comisión había algunos puntos que implicaban



diferencias de opiniones, y que, incluso, el día anterior al de la presente Sesión, ese proyecto estaba aún siendo debatido entre los estudiantes en las respectivas aulas, por lo que se pregunta si las palabras del Consejero Estudiantil preopinante traslucen la intención de la Comisión de elevar directamente el proyecto a la UBA, mediante su presentación al señor Rector.-----

En tal sentido, y, sin perjuicio de la discusión que pueda darse en los Claustros que puedan tener una mayor afectación al respecto, este Consejo debe ser entendido como un espacio de intereses colectivos, manifestando por lo tanto que lo que se lleva al CER, debe ser discutido en su seno, pues, en el punto en cuestión, el Bar es Institucional y no solo estudiantil.-----

Concuerda con el Consejero Estudiantil preopinante en que resulta una obligación de la UBA el asegurar la implementación de un Bar Institucional en la Escuela, y manifiesta que tampoco pretenden formar parte de un círculo donde aquellas autoridades pretendan finalmente hacer parecer que el CER les remite resoluciones que son inviables de instrumentar.-----

Aclara que el hecho de que se entienda que el CER no se hará cargo de la administración directa del Bar, no implica que el CER no vaya a tener funciones de control administrativo del mismo; indicando que, por el contrario, la representación que ejerce, no va a renunciar a dicho control.-----

Señala que existe voluntad política del CER para acompañar, y alentar todas las medidas necesarias para lograr la definitiva instalación de un Bar Institucional en la Escuela, y propone que se de lectura al informe de Comisión, y al Proyecto de Bar para su discusión y posterior elaboración de Resolución al respecto.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, celebra el entendimiento respecto de temas de importancia logrados en el seno de la Comisión de Bar, destacando al respecto que, finalmente los estudiantes entendieron que lo que se trata de implementar es un Bar Institucional y no un Bar Estudiantil.-----

Manifiesta sin embargo que, existiendo aún diferencias en las distintas ideas debatidas, prefiere referirse al documento como un Anteproyecto de Bar Institucional y no como un Proyecto definitivo, pues a su entender, el mismo resulta una primera aproximación a esa idea definitiva, que, como tal - y compartiendo el sentido de lo manifestado al respecto por el Consejero Estudiantil Tarrés - pretende ser elevado a la consideración del Rector de la Escuela y de las autoridades de la UBA, a los fines de la evaluación de su viabilidad y de la formulación de las observaciones correspondientes. En tal sentido, manifiesta que no tiene demasiado sentido debatirlo formalmente como si fuera un proyecto definitivo, si luego, la UBA eventualmente le pondrá trabas, impedimentos, o directamente lo rechazará de plano.-----

Entiende sin embargo que siendo que el CER tiene tantos y tan diversos temas a los que abocarse, el Cuerpo, no pudo estar todo el año pendiente exclusivamente del tema del Bar, y que por tal motivo, y a los efectos de acelerar todo el proceso, es que el sector docente que representa, acompañó este anteproyecto, a los fines de su presentación ante el señor Rector y las autoridades de la UBA; insistiendo con el hecho de que, a pesar del acompañamiento, no puede estarse todo el año pendiente exclusivamente de este tema, máxime, señala, cuando no se sabe, si se contará con la aprobación por parte de la UBA.--

A manera de resumen de lo expuesto, vuelve a manifestar que, debe ponerse un punto final a esta situación de incertidumbre respecto de la voluntad política y de acompañamiento o no por parte de la UBA, para, a partir de allí, elaborar concretamente el Proyecto Definitivo, y que para eso, el señor Rector, deberá informarse e informar al cuerpo si las autoridades de la UBA acompañan la idea de la instalación de un Bar Institucional; si proveerán de los correspondientes fondos; y en definitiva, si consideran viable la idea de un Bar Institucional en la Escuela.-----



CER I Consejo de Escuela Resultativo

ACTA N° 04/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(24 y 28/05/12)

En tal sentido, y en atención a no haber participado los docentes de la reunión mantenida el día 21 de Mayo con el Centro de Estudiantes, solicita del señor Rector, informe qué opina de esta cuestión.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, informa que, efectivamente el lunes 21 de Mayo mantuvo una reunión con representantes del CECAP, y firmó un documento expresando su conformidad con los cuatro puntos allí expresados, y su voluntad de llevar adelante las medidas necesarias para su cumplimiento, que no es otra cosa que la concreción del Bar Institucional en la Escuela.-----

Informa que, por su sugerencia, se efectuó un agregado al punto 04) que dice que aquellos recursos generados por el Bar serán también reinvertidos "en becas para alumnos de la Escuela sin recursos económicos, que soliciten ayuda económica para financiar sus estudios".-----

Manifiesta su acuerdo en los cuatro puntos reseñados, aclarando que, no obstante no haber leído aún el Proyecto o Anteproyecto, no puede dejar de señalar que, no existe posibilidad alguna que alumnos menores de edad trabajen en la Escuela, En tal sentido, informa que, en las reuniones mantenidas con los alumnos desde el día lunes 21 y hasta la fecha de la celebración de la presente Sesión, les sugirió la posibilidad de que alumnos mayores de edad, y, concretamente alumnos de los sextos años, pudieran desempeñar tareas en el Bar, mediante el otorgamiento de Becas de Estímulo, en los turnos donde no cursaran sus estudios, y de manera rotativa por turnos.-----

Respecto de otra cuestión señalada con anterioridad por los Consejeros preopinantes, manifiesta que el régimen de Contrataciones del Estado impone un verdadero obstáculo en relación a las compras de materias primas, por cuanto sería inviable abrir un expediente de contratación directa o efectuar un llamado a Licitación, para el suministro de esas materias primas; por lo que manifiesta, en aquellas reuniones, les propuso a los alumnos que una manera de salvar legalmente ese obstáculo sería establecer un "mix", en donde, a través de una manera ágil, quien administrara, en cuanto a la provisión de fondos fuera la Asociación Cooperadora, y quienes los gestionaran fueran los estudiantes, junto con algún mayor de edad, que podría ser un No Docente.-----

Indica que esas son las cuestiones que en definitiva se estuvieron conversando con los representantes del CECAP en el término de la semana; entendiéndose que debe elevarse a la UBA un documento trabajado y elaborado, pues está por detrás el compromiso, no solo del Rector sino de todo el equipo de gestión, y de los distintos Claustros de este Cuerpo, a través de la representación que tienen en la respectiva Comisión.-----

En tal sentido, y aún entendiéndose el apuro que pueda haber en la concreción del Bar Institucional, y la poca experiencia que existe aún en el funcionamiento y trabajo de las Comisiones del CER, manifiesta que lo más atinado hubiese sido traer esta cuestión al recinto, acompañada del debido despacho de Comisión, firmado por los miembros de la Comisión; mediando el respectivo informe del miembro informante de la Comisión, y, para el caso de su existencia, que se plantearan las eventuales disidencias del proyecto o anteproyecto; para luego sí, proceder a su tratamiento y debate en el Plenario.-----

Finaliza manifestando sin embargo su apoyo a los fines de la concreción del Bar Institucional; y su interés en su instalación en el menor tiempo posible, indicando que si contara con las partidas presupuestarias necesarias, por ejemplo, para los cargos No Docentes necesarios; el Bar ya hubiese sido instalado, sin necesidad de estar dependiendo de nadie.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Hernán SCHUJMAN, quien señala que un Bar Institucional implica, precisamente, que es un bar de toda la comunidad educativa y no solo de los estudiantes; por lo que los estudiantes no deben estar solos en la elaboración del respectivo proyecto. En relación al mismo, sostiene que son muchas las cuestiones que han discutido los estudiantes a través del CECAP y son también varios los aspectos sobre los que se buscaron los necesarios consensos en la Comisión respectiva; señalando



sin embargo que, serán muchos aún, los aspectos que deberán terminar de definirse y que la definitiva elaboración del Proyecto final, demandará mucho tiempo.-----
En consecuencia, sostiene, lo que debe quedar en claro es el compromiso de todos los sectores involucrados, pues, manifiesta, la Escuela puede remitir a la UBA el mejor de los proyectos, pero siempre existe la posibilidad de que el Consejo Superior lo desapruebe.----
Señala que pareciera haber un compromiso, pero indica que se trata de buscar un compromiso real, y que el mismo se logrará a través de respuestas concretas e inmediatas por parte de las autoridades, de manera de no terminar viendo transcurrir el tiempo y los meses elaborando proyectos, y advirtiendo finalmente que no existía voluntad política alguna en su aprobación.-----
Finaliza diciendo que los estudiantes, seguirán insistiendo; se movilizarán; marcharán y harán lo que sea necesario hasta tener el convencimiento que existe voluntad política por parte de las autoridades de la UBA, la cual deberá plasmarse en un compromiso real.-----

Siendo las 11:40 horas, la Consejera Claudia PLONCZYK se retira de la Sesión, contando con la expresa autorización de la totalidad de los miembros del CER.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, manifiesta que el Consejero Estudiantil preopinante pareciera no haber escuchado todas las intervenciones expuestas en la Sesión, pues todas ellas, de distintos Claustros y distintas pertenencias partidarias, e inclusive los mismos dichos del Rector, quien además ha manifestado que está siendo acompañado por todo el equipo de conducción; no han hecho sino expresarse en el sentido de asumir el compromiso respecto de la concreción del Bar Institucional.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Juan GUTMAN, quien señala que todas las intervenciones efectuadas por los distintos Consejeros resultan sin dudas motivadoras para los estudiantes; pero indica que no puede dejar de señalar que a pesar de los discursos, la realidad de los hechos indica que hasta el presente, los estudiantes, no habían tenido demasiados oídos en relación al tema del Bar; que el mayor esfuerzo al respecto ha surgido siempre de los mismos estudiantes y del CECAP, y por tal motivo es que, a los estudiantes, y, a la luz de las experiencias vividas, no les basta la palabra del señor Rector, por más gratificante que resulte escucharla.-----
A manera de ejemplo, señala que en la elaboración del Proyecto, eran conscientes, de que podía haber dificultades con el tema de la compra venta de la mercadería, pero que todo hubiese sido más sencillo si hubieran recibido la oportuna ayuda de los adultos y de gente con experiencia que los asesorara al respecto; señalando que es por eso que se insiste tanto con el necesario y real apoyo, pues, manifiesta, si se cuenta con ese apoyo, todo será más fácil.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, se manifiesta sorprendida en relación a lo expuesto por el Consejero Estudiantil preopinante, pues, indica, han sido innumerables las muestras de apoyo, acompañamiento a los alumnos, e impulso de distintas iniciativas en relación al tema del Bar, por parte del sector docente que representa.-----

En tal sentido, sitúa a tales iniciativas ya en el año 2006, cuando los referidos docentes comenzaron a impulsar distintos proyectos, en trabajo conjunto con los estudiantes. Al respecto recuerda el trabajo, que en años anteriores, realizaron distintos profesores, colaborando con los estudiantes, tales como la Profesora Loray; o el Profesor Loguzzo asesorando sobre los mecanismos administrativos y económicos de distintos proyectos; o la misma participación de la Consejera opinante, informando a los alumnos sobre las cuestiones técnico legales. Vuelve a recordar, la participación de los docentes en la interposición del recurso de nulidad frente al último llamado a licitación pública para la concesión del servicio de Bar en la Escuela, y manifiesta que todos estos ejemplos se



relacionan también con una voluntad política de reconocer o no estos hechos realizados por el sector docente de referencia.-----

En relación al Proyecto en sí, manifiesta que, si todos los Claustros representados en el CER y el señor Rector y su equipo de conducción han manifestado su voluntad de implementar un Bar Institucional; y que si esos mismos Claustros representados en la Comisión Bar del CER han elaborado un Proyecto, y logrado consenso respecto de algunas modificaciones efectuadas a la redacción original del mismo; entiende que debe elevarse ese Proyecto a la UBA; pero destacando el hecho de que la UBA en el año 2007, y a través de la firma del Acta Compromiso, está obligada a la implementación del referido Bar Institucional.-----

En atención a que el señor Rector ha manifestado su apoyo al mismo, sugiere asimismo, que la elevación del Proyecto, sea acompañada por un dictamen del señor Rector, donde se desarrollen eventuales aclaraciones que hagan a cuestiones técnicas a los efectos de lograr su mejor y más rápida instrumentación.-----

Señala finalmente que si la UBA devuelve el Proyecto con alguna observación específica, el CER deberá tratar y resolver la misma, procediendo a la inmediata instrumentación del Bar Institucional, pues, insiste, "no hay más nada que discutir al respecto", pues la UBA, tiene un compromiso que la obliga en tal sentido, y el CER tiene las facultades resolutorias para su implementación.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, quien manifiesta que el documento firmado el lunes 21 de Mayo, fue acordado entre el señor Rector y el CECAP, juzgando necesario que los cuatro puntos contenidos en ese documento sean ratificados en esta oportunidad por el CER, a manera de manifestación de esa voluntad real, a la que se hiciera referencia con anterioridad.-----

Acto seguido, el Consejero Estudiantil Tarrés, procede a la lectura de viva voz de los cuatro puntos del documento de referencia, con más el agregado que se hiciera al Punto 4), por sugerencia del señor Rector; a saber: "01) La Institución se hará cargo del Bar de la Escuela, debiendo aportar el personal especializado en cuestión y el capital necesario para su puesta en funcionamiento; contemplando posibles inversiones en infraestructura y equipamiento; 02) La Institución se responsabilizará de brindar un servicio de Bar accesible y de calidad para toda la Comunidad Educativa de la Escuela; 03) La Institución se responsabilizará de garantizar la participación de los representantes de los distintos Claustros de la Comunidad Educativa en el control y la toma de decisiones que respectan al cumplimiento del punto anterior; y 04) Todos los recursos económicos que pueda llegar a generar el Bar Institucional serán reinvertidos en el mismo, en función de cumplir los objetivos del punto 02), así como también en la asignación de becas para alumnos de la Escuela que se encuentren en situación económica delicada y que soliciten ayuda económica a la Institución para financiar sus estudios".-----

Manifiesta asimismo, que el CER debiera imponer al señor Rector "un plazo hasta el martes 29 de Mayo para obtener una respuesta respecto de la voluntades de las autoridades de la Universidad de Buenos Aires, respecto de los cuatro puntos" enumerados.-----

En relación al Proyecto de Bar Institucional elaborado por la Comisión de Bar, manifiesta que el CER debiera solicitar del señor Rector de la Escuela, en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del martes 29 de Mayo, "responda todo lo planteado en el Proyecto en cuanto a su viabilidad, mostrando conformidad con el mismo, o de lo contrario, proponiendo las posibles modificaciones, siempre y cuando se encuentren en el marco de los cuatro puntos acordados" en el documento firmado el 21 de Mayo.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, solicita aclaraciones respecto de qué es concretamente lo que debiera contestar en el plazo perentorio que se le impondría hasta el martes 29 de Mayo.-----



Toma la palabra el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, quien manifiesta que el contenido de la respuesta, tiene que ver con ese compromiso real al que se hiciera referencia en la presente Sesión, e implica que, al margen de la voluntad ya expresada por el señor Rector, este recabe la opinión y la voluntad de las autoridades de la UBA respecto del contenido de esos cuatro puntos; que tienen que ver, básicamente, con estar de acuerdo o no, con la instrumentación de un Bar Institucional en la Escuela. Esa averiguación, señala, puede darse a través de un diálogo de aproximación, por ejemplo, con el Secretario de Hacienda, o con la Secretaria Académica, a través del cual ellos le manifiesten al señor Rector, la voluntad política de la UBA, o la falta de ella, en avalar la idea de un Bar Institucional.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, explica que lo que pretende la Comisión, es que las autoridades de la UBA se expidan respecto del acuerdo o no con un Bar Institucional en la Escuela, y no sobre lo que el Consejero Docente denomina Anteproyecto, elaborado por la Comisión.-----

Indica que lo que se necesita, en definitiva, es la autorización de la UBA; enfatizando que la autorización es un hecho político, y que esa respuesta, - o sea, remarca, el saber si existe la voluntad política por parte de la UBA - , es la que se pretende obtener el día martes 29 de Mayo; señalando que, para lo opinión fundada del señor Rector respecto del Anteproyecto o Proyecto, se le otorgan, siete días hábiles más, contados a partir de ese martes 21 de Mayo.-----

Recuerda que, durante la gestión del anterior Rector, Licenciado Pastorino, trabajó en la elaboración de un proyecto fundado, de más de cuarenta hojas, donde se preveía la intervención de una ONG; proyecto que fue elevado a la UBA, y la UBA, indica, directamente ni lo leyó; contestó que no era viable y llamó a licitación pública. Es por eso, insiste, que, antes de seguir trabajando sobre el Anteproyecto en sí mismo, lo que se le solicita al Rector en ese primer plazo perentorio es indagar respecto de la voluntad política de las autoridades de la UBA, agregando que, esa autorización, a la que hiciera referencia, es, básicamente, una autorización presupuestaria y política.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, quien, en concordancia con lo sostenido por el Consejero Creta en relación a la diferencia en cuanto a lo solicitado al señor Rector en los dos diferentes plazos, manifiesta por ejemplo que, aquellas observaciones que el señor Rector hiciera en cuanto a la imposibilidad de que la UBA otorgue un capital de inicio para el Bar Institucional, y la propuesta de reemplazo del mismo, por el aporte que al respecto pudiera hacer la Asociación Cooperadora, son las que deberá efectuar el Rector dentro del plazo de siete días hábiles que se le otorgan para formular todo cuanto crea conveniente respecto del proyecto elaborado por la Comisión; que, por ejemplo, en ese punto en particular - así como también lo sostiene el punto 01) del documento suscripto el 21 de Mayo, indica - expresa que el financiamiento inicial del Bar debe ser aportado por la Escuela.-----

En este acto, solicita hacer uso de la palabra el Consejero Graduado Julián Asiner, quien se hiciera presente en el ámbito de la Rectoría, pero no se encuentra sentado en la mesa de deliberaciones, en virtud de que su lugar fuera ocupado desde el comienzo de la sesión por el Consejero Graduado Suplente Tomás Reneboldi. Concedida que le fuera el uso de la palabra por el término de cinco minutos, por el voto unánime de los Consejeros, **toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER**, quien, manifiesta que, efectivamente, se pretende saber la voluntad política de la UBA, y, a manera de ejemplo, manifiesta que, donde no existe un interés de lucro, como en el Hospital de Clínicas, el servicio de Bar es llevado a cabo por personal No Docente, quienes ofician de cocineros, algunos y de mozos, otros, por lo que, sostiene, mediando voluntad política de la UBA, un Bar Institucional es posible.-----

A continuación **toma la palabra el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS** quien, en vista a las consideraciones antes efectuadas, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente**



MOCIÓN: "El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" ratifica y, hace propio los términos del documento suscripto el día 21 de Mayo de 2012, entre el señor Rector y los representantes del Centro de Estudiantes - Cecap -, en relación a la instalación de un Bar Institucional en esta Escuela; a saber: 01) La Institución se hará cargo del Bar de la Escuela, debiendo aportar el personal especializado en cuestión y el capital necesario para su puesta en funcionamiento; contemplando posibles inversiones en infraestructura y equipamiento; 02) La Institución se responsabilizará de brindar un servicio de Bar accesible y de calidad para toda la Comunidad Educativa de la Escuela; 03) La Institución se responsabilizará de garantizar la participación de los representantes de los distintos Claustros de la Comunidad Educativa en el control y la toma de decisiones que respectan al cumplimiento del punto anterior; y 04) Todos los recursos económicos que pueda llegar a generar el Bar Institucional serán reinvertidos en el mismo, en función de cumplir los objetivos del punto 02), así como también en la asignación de becas para alumnos de la Escuela que se encuentren en situación económica delicada y que soliciten ayuda económica a la Institución para financiar sus estudios".-----
 Asimismo, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" establece: a) un plazo hasta el día martes 29 de Mayo de 2012 para que el señor Rector de esta Escuela, averigüe e informe respecto de la voluntad de las autoridades de la Universidad de Buenos Aires, en relación a los cuatro puntos antes señalado; y b) un plazo de siete días hábiles, a contar desde el martes 29 de Mayo de 2012, para que el señor Rector de esta Escuela responda todo lo planteado en el Proyecto de Bar Institucional elaborado por la Comisión de Bar del CER, en relación a su viabilidad; manifestando su conformidad con el mismo, o de lo contrario, proponiendo las posibles modificaciones, siempre y cuando estas se encuentren dentro del marco de los cuatro puntos antes señalados".-----

Sometida a votación la moción, resultan **TRECE (13) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la negativa ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.**-----

Siendo las 12:05 horas, se retiran de la Sesión los Consejeros Docentes, Juan Carlos BERNAVA; Daniel VIGLINO; y Roberto RODRÍGUEZ, contando con la expresa autorización de la totalidad de los miembros del CER.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Violeta BÖHMER, quien volviendo sobre un concepto debatido en la presente Sesión, manifiesta que el Claustro Estudiantil insiste tanto en el tema del compromiso real, en atención a las experiencias vividas en los años que llevan en la Escuela, que, indica, les han demostrado que los tiempos que maneja el Consejo Superior son muy distintos a las exigencias y urgencias que pueda tener la Escuela. En tal sentido, adelanta su intención de mocionar que el CER como cuerpo, llame a acompañar la marcha que los estudiantes realizarán ante el Consejo Superior de la UBA el día miércoles 30 de Mayo de 2012, a manera de ejercer presión para que aquél cuerpo asuma el compromiso de autorizar la concreción de un Bar Institucional en la Escuela, y en defensa de ese Bar Institucional. Propone asimismo que el CER no solo debiera votar ese llamamiento sino solicitar al señor Rector que no se le compute inasistencia, a quienes participen de esa marcha, sean estos estudiantes, docentes, o no docentes.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien pregunta a los Consejeros acerca de la coherencia entre, por un lado, otorgarle un plazo hasta el martes 29 de Mayo para obtener una respuesta de las autoridades de la UBA respecto de la viabilidad de un proyecto de Bar Institucional, y, por otro lado, convocar a una marcha a manera de presión al Consejo Superior para el día siguiente, sin saber cuál puede llegar a ser la respuesta que el Rector de la Escuela obtenga el día anterior; pudiéndose arribar a una hipótesis,



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 04/2012 - SESIÓN ORDINARIA –
 (24 y 28/05/12)

sostiene donde la UBA, el día anterior hubiese contestado por la afirmativa; siendo que en esa hipótesis, el CER estuviese convocando a una marcha para el día posterior, con el objeto de solicitar aquello sobre lo que la UBA, hubiese estado de acuerdo.-----

Asimismo, y sin perjuicio del derecho de peticionar que les asiste, explica a los estudiantes la improcedencia de efectuar un reclamo de este tipo ante el Consejo Superior, pues, el tema, sostiene, le resulta ajeno a dicho cuerpo; siendo una cuestión de competencia de las Secretarías de la Universidad de Buenos Aires, tales como, la de Hacienda, informa; y del propio señor Rector de la UBA.-----

Finalmente, y en virtud de lo antes expuesto, y con prescindencia de lo que resuelva al respecto el CER, adelanta su negativa respecto de no computar ausentes a quienes participen de esa marcha.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, manifiesta que, siempre que los docentes marchan o acompañan una marcha de los estudiantes; lo hacen sin perder de vista su responsabilidad, precisamente como adultos, y como docentes, y teniendo en cuenta que también en ese acompañamiento se ponen en juego instancias del proceso de enseñanza y aprendizaje.-----

Por lo tanto, a manera de compatibilización entre lo adelantado por la Consejera Estudiantil Böhmer y lo expuesto por el señor Rector, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** *“El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini” resuelve que para el supuesto que el día martes 29 de Mayo de 2012, las autoridades de la Universidad de Buenos Aires, otorgaran al señor Rector de la Escuela una respuesta negativa en relación a la autorización y aprobación de la instalación de un Bar Institucional; llama a los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela a participar de la marcha que se realizará el día miércoles 30 de Mayo de 2012, al Consejo Superior de la UBA, en defensa del Bar Institucional; solicitando en tal caso al señor Rector de esta Escuela, que no compute inasistencia a quienes participen de la marcha, sean estos estudiantes; personal docente, o personal no docente”*.-----

Sometida a votación la moción, resultan NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y UNA (01) ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA.-----

Siendo las 12:25 horas, y habiéndose agotado el tratamiento de lo dispuesto en el apartado b) del Punto 02) del Orden del Día, el señor Rector de esta Escuela, conforme lo resuelto por el CER, dispone el pase a cuarto intermedio de la Sesión Ordinaria del día de la fecha, hasta las 17:00 horas del día lunes 28 de Mayo de 2012, a los fines del tratamiento del acápite b) del Punto 02) del Orden del Día .-----

ACTA N° 04/2012 (CONTINUACIÓN). SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “CARLOS PELLEGRINI” DEL DÍA LUNES 28 DE MAYO DE 2012 (continuación de la Sesión Ordinaria, del día Jueves 24 de Mayo de 2012, luego del cuarto intermedio dispuesto hasta las 17:00 horas del día de la fecha).-----

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 17:00 horas del veintiocho (28) de Mayo de 2012, y cumplido el Cuarto Intermedio dispuesto en la Sesión Ordinaria del día jueves veinticuatro (24) de Mayo de 2012; se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini” los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la continuación de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.-----



CER I Consejo de Escuela Resultativo

ACTA N° 04/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(24 y 28/05/12)

Siendo las 17:30 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por Secretaría del CER: -----

Por el Claustro Docente: 01) BERNAVA, Juan Carlos; 02) CRETA, Fernando; 03) DIFRANZA, Leonardo (Consejero Suplente); 04) MASSA, Graciela (Consejera Suplente) 05) ONAINDIA, María Elvira; 06) PETRACCA, Gustavo (Consejero Suplente); y 07) RODRÍGUEZ, Roberto.-----

Por el Claustro Estudiantil: 01) BÖHMER, Violeta (Consejera Suplente); 02) JUSTEL, Micaela; 03) SCHUJMAN, Hernán; y 04) TARRÉS, Matías Arturo.-----

Por el Claustro de Graduados: 01) LINARI, Federico, y 02) SARALEGÜI, Natalia (Consejera Suplente).-----

Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.-----

Se deja constancia de las inasistencias injustificadas de los siguientes miembros titulares: -

Por el Claustro Docente: 01) AISEN, Alejandro (no obstante lo cual, no corresponde consignar inasistencia al mismo, conforme lo dispuesto por la Resolución (CER) N°08/12); 02) BARRAL, Ana María, y 03) PLONCZYK, Claudia, (correspondiendo consignar AUSENTE INJUSTIFICADO a las mismas, en atención a no haber notificado con anterioridad a la Secretaría del CER, su imposibilidad de concurrencia y conforme lo dispuesto por la Resolución (CER) N°08/12); -----

Por el Claustro Graduados: 01) ASINER, Julián, no obstante lo cual, no corresponde consignar inasistencia al mismo, conforme lo dispuesto por la Resolución (CER) N°08/12.-

Por el Claustro Estudiantil: 01) WOLKOWISKI, Sophie, no obstante lo cual, no corresponde consignar inasistencia a la misma, conforme lo dispuesto por la Resolución (CER) N°08/12.-----

Se deja constancia de la inasistencia justificada del miembro del **Estamento NO Docente**, dejándose igualmente constancia de la no participación en la presente Sesión de ningún representante del **Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)**.-----

Siendo las 17:30 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Dr. Marcelo Roitberg; **a los fines de tratar el apartado a) del Punto 02) del orden del día; a saber: 02) Informe del Señor Rector: a) Determinación del procedimiento a adoptar para las designaciones de Profesores y Preceptores, hasta la definitiva entrada en vigencia del Orden de Mérito que se establezca al respecto, por aplicación de la Resolución (CS) N° 3103/2011.**-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que si bien en la Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2012, el CER, respecto de estas cuestiones, dispuso su pase a la Comisión de Enseñanza para la consideración de los mecanismos de asignación de horas cátedras aplicados desde el comienzo del año 2012; y para la implementación de las disposiciones de la Resolución (CS) N° 3103/11; trae el tema nuevamente al Plenario, en virtud de la queja planteada por algunos docentes de la representación gremial UTE y también en virtud de la inquietud de algunos alumnos al respecto; solicitando al CER, se expida en relación a la ratificación del mecanismo adoptado en la Sesión pasada.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta que, la Resolución adoptada al respecto por el CER puede ser revisada, y que, en tal sentido, entiende que resulta indispensable darle una definición a la situación.-----



Indica que, si bien el CER puede y debe velar por el cumplimiento de los Reglamentos de la Escuela, y particularmente, en este caso de la Resolución (CS) N° 3103/11; su aplicación resulta indubitablemente una atribución del señor Rector de la Escuela.-----
En tal sentido, y fundamentando la moción que, indica, propondrá más adelante, manifiesta que la representación que ejerce, pretende la aplicación a la mayor brevedad de la referida Resolución del Consejo Superior, y, a dichos efectos, solicita la instauración de un Comité de Evaluación previsto por dicha norma, a los fines de poder elaborar los respectivos Órdenes de Méritos de los profesores que se hubiesen postulado. Refiere que si bien la Resolución (CS) N° 3103/11 adolece de falta de precisión y de definición de algunas cuestiones, a los efectos de su pronta implementación, pueden seguirse los mecanismos adoptados al respecto por Colegio Nacional de Buenos Aires, que, ya ha comenzado a ejecutar.-----

Adelanta que es también su intención que el mecanismo dispuesto por la Resolución de la UBA, en relación a la intervención de autoridades; representantes de los distintos Departamentos Académicos; y veedores sindicales, se aplique al análisis de las designaciones de los docentes designados durante el año 2012; así como también que el referido Comité a formarse, revise las designaciones docentes ya efectuadas durante el año 2012, en virtud de que, manifiesta, ese aspecto de la Resolución del Consejo Superior debiera haberse ya implementando desde comienzo del año.-----

Manifiesta que le constan los reclamos efectuados por docentes de tres o cuatro Departamentos Académicos en relación a las designaciones efectuadas en su interior durante el presente año, y, aún comprendiendo la urgencia de las designaciones docentes en una escuela, entiende que, los referidos Comités Evaluadores, - donde hubieran representantes de los Departamentos, y sobre todo, señala, veedores gremiales -, debieran entender y resolver esos reclamos puntuales.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien reseña que a partir de su asunción en el cargo, las designaciones del personal docente se efectuaron conforme directivas que impartió al respecto en el mes de Agosto de 2011. Afirma que con posterioridad, durante el mes de Septiembre de ese año, la UBA, dictó la Resolución (CS) N° 3103/11. Indica que la misma señala que el llamado para la confección de los órdenes de mérito debe hacerse cada dos años, en el mes de Noviembre, y que, excepcionalmente, la referida norma establece que para el año 2012, el llamado debe hacerse entre los meses de Marzo y Abril, y en cumplimiento de esa norma el llamado se hizo durante los últimos días del mes de Abril.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, señala que la norma efectivamente establece como disposición transitoria la referida excepción, pero, en discrepancia con el señor Rector, indica que la misma establece que el llamado correspondiente al año 2011, podrá realizarse excepcionalmente y por única vez durante los meses de Marzo y Abril de 2012, por lo que sostiene que los llamados del año 2012 debieran haber sido ya dispuestos mediante la aplicación plena de la referida Resolución.--
Señala sin embargo, que, en todo caso, el tema en discusión no es la diferencia de interpretación del referido párrafo, sino que lo importante es que, en la presente Sesión, el CER, establezca pautas claras para el futuro, y además, revise, a través de los Comités de Evaluación,- que, insiste, deben implementarse de manera inmediata -, los nombramientos efectuados en algunos Departamentos en lo que va del año en curso, pues los mecanismos adoptados en los distintos Departamentos, para tales designaciones, fueron muy dispares, y hubo gente que se sintió perjudicada, pues entendió que los mecanismos para la ponderación de sus méritos y antecedentes fueron arbitrarios, y dispares y diferentes a los adoptados por otros Departamentos.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien señala que al momento de realizarse la revisión de las designaciones docentes del año 2012, propuestas por el Consejero Docente Creta, deberá revisarse también las designaciones docentes



efectuadas durante el año 2011, pues, a su juicio, el disparador de la crisis en este punto fueron, las que califica de "designaciones a dedo" efectuadas por la anterior gestión a cargo de la Escuela, las que, indica, fueron efectuadas en total violación a la reglamentación vigente en aquél momento.-----

Recuerda que no debe olvidarse que están aún pendientes de revisión, algunas designaciones efectuadas durante el año 2011 por la gestión anterior, ya que, señala, a manera de ejemplo, y en relación a uno de los Departamentos Académicos; pese al dictado por parte del señor Rector de la Resolución N° 552/11, las mismas siguen pendientes de revisión, en atención a que, la Resolución fue apelada, y se encuentran en el Superior, para su pronunciamiento; motivo por el cual, el actual Rector tuvo que dictar dos Resoluciones más, postergando aquellas designaciones cuestionadas, hasta tanto la UBA resuelva.-----

Por otra parte, pone especial énfasis en señalar que una de las funciones inequívocas asignadas por el RIC al CER es la de velar por el cumplimiento de los Concursos y de la Carrera Docente, por lo que - en discrepancia por lo antes sostenido por el Consejero Creta - señala que sí resulta de competencia del Cuerpo, la reglamentación de la Resolución (CS) N°3103/11; y que precisamente, por tal motivo en la Sesión Ordinaria del mes de Abril, el CER, por unanimidad, aprobó, mediante Resolución el pase a la Comisión de Enseñanza de estos temas, precisamente para que aquella proponga los mecanismos de implementación de la Resolución del Consejo Superior, además de considerar los mecanismos de asignación de horas cátedras aplicados desde el comienzo del año 2012.-----

Indica que si bien, en aquella Sesión, la Consejera Docente Massa, se había expresado en igual sentido, adelanta que al momento de efectuar una moción al respecto, se volverá a pedir que sean remitidos a la Comisión de Enseñanza, todos los antecedentes en relación a los aspectos considerados en las designaciones, pues, señala, le consta, que algunos de los postulantes, finalmente elegidos, no contaban, siquiera, con antecedentes.-----

En contraste con lo expuesto, refiere que, precisamente, los Departamentos que tal vez sean los más cuestionados por el Consejero Creta, son, precisamente aquellos cuyos Jefes, en reunión de Jefes oportunamente celebrada con el señor Rector, habían planteado -y finalmente lo hicieron, señala- la conveniencia de acompañar las designaciones con un dictamen donde se explicaran las pautas tenidas en cuenta para realizarlas, y la manera en que se implementaron las disposiciones de la Resolución (CS) N° 3103/11. Indica además que fueron precisamente esos Jefes, y también el mandato docente emanado de la Asamblea de AGD quienes propiciaron que esas designaciones contaran con la presencia de veedores gremiales e inclusive, estudiantiles.-----

Siendo las 17:45 horas, se retira de la Sesión la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI, contando con la expresa autorización de la totalidad de los miembros del CER.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, señala que en términos generales está de acuerdo con lo expresado por la Consejera Docente preopinante, aunque disiente en relación a la revisión de las designaciones efectuadas durante el año 2011, pues, señala, al momento de efectuarse, no existía la Resolución (CS) N° 3103/11, y la facultad al respecto, era exclusiva y excluyente, del Rector del momento, con independencia de una eventual recomendación que pudiera tener al respecto por parte de los Jefes de Departamento.-----

Insiste en que, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución de la UBA, todas las designaciones debieran haberse efectuado conforme los procedimientos allí indicados, y que por lo tanto, habiendo algunos docentes afectados - que, señala, son casos muy puntuales, y en algunos Departamentos - es procedente la revisión de aquellas



designaciones efectuadas durante el año 2012. Señala, que, sin embargo, la idea del bloque que representa la Consejera Onaindia, es la de la revisión de todas las designaciones del año 2012, y no solamente las puntuales, y la de los que se sientan afectados, pues, no tendrán inconvenientes en acompañar esa posición.-----

Resalta que, lo importante es decidir de qué manera se va a actuar en lo que denomina el "mientras tanto". En tal sentido señala que, aún activando prontamente los mecanismos establecidos por la Resolución (CS) N°3103/11, su puesta en marcha requiere de tiempos, tales como el llamado a elección de los representantes docentes por Departamentos Académicos, ante los Comités de Evaluación; la integración de los mismos, y la tarea de aquellos Comités para establecer las pautas de interpretación de algunos aspectos de la referida Resolución; en especial, en lo atinente a la confección de una grilla con criterio de aplicación en todos los casos.-----

Sugiere que, en el "mientras tanto" y hasta que se completen todas aquellas instancias, podría establecerse una Comisión, integrada por una autoridad del Colegio, y representantes docentes, más veedores gremiales que podrían entender en las designaciones efectuadas y a efectuarse durante el año 2102, hasta tanto se cumplimenten todas las instancias anteriores. Indica que, para el supuesto de disponerse conforme su postura, y ante la eventualidad que dicha Comisión dispusiese dejar sin efecto una designación, plantea el interrogante respecto de entre cuáles postulantes debiera elegirse para su reemplazo; preguntando si debiera hacerse frente a quienes estaban postulados con aquél al momento de su designación, o con todos los que se anotaron a partir del llamado realizado a fines de Abril de 2012.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta que, en el mientras tanto, quien deberá entender en todas aquellas cuestiones es, precisamente la Comisión de Enseñanza del CER, que trabajará en base a los informes que se le remitan.-----

Señala que la Resolución N°3103/11 tiene cláusulas y aspectos que son operativos por sí mismos, y que por lo tanto pueden ir implementándose sin dificultad. En relación a aquellos que necesiten reglamentación, la Comisión será la encargada de hacerlo; de revisar todas las designaciones efectuadas, teniendo en cuenta los criterios utilizados en cada una de ellas; - velando que no hubieran sido arbitrarios, resalta -, y de evaluar las pautas que tomaron los distintos Departamento para la ponderación de los antecedentes de quienes finalmente designaron. Así, y a manera de ejemplo, señala que, los Departamento que, a su criterio fueron los más injustamente difamados, como el de Derecho y el de Historia, fueron justamente, quienes acompañaron las designaciones con un dictamen, donde se daba cuenta de los criterios de elección, así como también se explicaba de qué manera fue implementada la grilla, aspecto, que, sí, señala, necesita de reglamentación.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, aclara que lo que está proponiendo es la conformación de un Comité para el mientras tanto, conforme lo ya expuesto, pero que estaría en desacuerdo en sostener que quien puede revisar las designaciones, pasadas y futuras, son los Comités Evaluadores, pues, sostiene, ellos serán los encargados de la aplicación de la norma; entendiéndose asimismo que, debiera establecerse sobre qué base actuaría dicho Comité, en relación a esas revisiones; esto es, manifiesta, si las mismas debieran efectuarse en contraste con los otros docentes que oportunamente se presentaron como postulantes para acceder a determinadas horas cátedra, o con el conjunto de todos los inscriptos, a partir del llamado del mes de Abril de 2012; solicitando el acuerdo del CER en el sentido de que el Plenario disponga que los Comités debieran guiarse por la primera de las variantes expuestas. Finalmente, insiste que, en su criterio debiera ceñirse al análisis de los casos puntuales donde hubo reclamos.-----



Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien, en concordancia con lo antes expuesto por la Consejera Docente Onaindia, recuerda que en la Sesión mensual Ordinaria de Abril se dispuso que la Comisión de Enseñanza del CER se avocará a la consideración de los mecanismos de asignación de horas cátedras aplicados desde el comienzo del año 2012; y de la implementación de las disposiciones de la Resolución (CS) N°3103/11.-----

Sostiene asimismo que, en su criterio, la referida Resolución (CS) N° 3103/11, no se encuentra vigente, y que la Escuela se ha venido manejando hasta el presente al respecto, con un antecedente dictado durante la gestión del Licenciado Pastorino, por normativa dictada por el actual Rector, y por lo acordado, en la reunión de Directores de Departamento con el señor Rector, llevada a cabo en el mes de Marzo, o Abril -no recuerda exactamente- del 2012. Señala que en aquella reunión se establecieron pautas unívocas y de aplicación uniforme para todos los Departamentos, sugiriéndose incluso que toda designación debía ir acompañada de un dictamen de los Directores de Departamento, a fin de facilitar la tarea de los Vicerrectores.-----

Manifiesta que, revisar todas las designaciones efectuadas durante el año 2012, a partir de una norma, incluso, que, manifiesta, no está aún en vigencia, resulta inconducente; señalando que, en todo caso aquellos docentes que entendieron que fueron desfavorecidos de manera arbitraria y/o ilegítima en las designaciones, habrán presentado los recursos administrativos correspondientes, que, deberán seguir su curso.-----

Indica que el CER, a través de la Comisión de Enseñanza, en este caso, deberá velar por el cumplimiento de la carrera docente; por fijar pautas uniformes en relación a la grilla dispuesta por la Resolución N° 3103/11, y deberá revisar los aspectos que fueran necesarios de aquella Resolución; señalando, a título meramente ilustrativo que, la norma, no prevé la designación de Veedores Estudiantiles en los Comités de Evaluación; aspecto que, señala, sería deseable, de manera de que los estudiantes estuvieran informados de estos temas, y así evitar situaciones confusas, o erróneas interpretaciones dentro del mismo cuerpo estudiantil.-----

Finalmente, señala que, la Comisión deberá analizar esos pocos casos puntuales que se señalan, así como también solicitar informes a todos los Departamentos, a fin de evaluar la manera en que se implementó la grilla en cada uno de ellos.-----

Toma la palabra el Consejero Roberto RODRÍGUEZ, quien, manifiesta que es indubitable la vigencia de la Resolución del Consejo Superior, - que es el único, sostiene, que puede eventualmente modificarla - señalando asimismo, que, "nos guste o no" también está reglamentada; señalando a manera de ejemplo que, las postulaciones presentadas durante el mes de Abril, fueron efectuadas conforme el formulario que establece la misma Resolución.-----

Coincide en el hecho de que hay puntos que no están claros y que pueden ser objeto de discusión; señalando que esa ambigüedad fue señalada en la reunión de Jefes de Departamento a la que se hiciera referencia, aunque, señala que en esa misma reunión quedo igualmente claro que la Resolución debía aplicarse.-----

Destaca que de lo que se está hablando es de interinatos, y que, por lo tanto, estos debieran durar un año, o a lo sumo dos, por una cuestión de continuidad pedagógica, y hasta la implementación de los concursos de aquellas horas cátedras.-----

Señala que la norma existe y que está para cumplirla. Sostiene que hay que revisar todos los nombramientos efectuados durante el año en todos los Departamentos y no solamente de aquellos, respecto de los cuales haya habido presentaciones de otros docentes que se sintieron afectados, pues nada obsta a actuar de oficio y revisar, insiste, todos los nombramientos efectuados, de manera rápida y efectiva.-----

Finalmente reclama que, independientemente del tratamiento en Comisión de Enseñanza, que el señor Rector se comprometa a realizar la convocatoria para la elección de los profesores regulares que integrarán los Comités de Evaluación; que designe a los



representantes del equipo de conducción en las diferentes áreas que agrupen a los Departamentos y que la Secretaría Académica de la UBA designe igualmente a su representante.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien resalta que, respecto de la elección del profesor regular por cada Departamento ante los Comités de Evaluación, podría llegar a configurarse la situación de que fuera elegido por sus colegas, un docente que, al mismo tiempo se hubiera también postulado, pues, señala, en el llamado efectuado, se presentaron la casi totalidad de los profesores de la Escuela, En tal sentido, propone aprovechar esta Sesión para determinar pautas al respecto.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, quien, manifiesta que, como cuerpo estudiantil, no existe una posición definida respecto del tema en tratamiento, aunque, afirma, resulta evidente que hay algunos aspectos de la Resolución N° 303/11, que "no cierran", tales como la falta de especificidad de la misma en algunos puntos, que, deja lugar a variadas interpretaciones; situación que, sostiene, nunca es buena.----- Por otro lado, señala que si bien los antecedentes son muy importantes, al momento de la designación de un docente, advierte que la Resolución del Consejo Superior no contempla una cuestión paralela, igualmente importante, como es su grado de conocimiento y experiencia en el dictado de la clase, sobre todo en una escuela media; es decir, si sabe "pararse frente al aula".-----

Aclara que estos aspectos que entiende negativos de la norma, no implican su total acuerdo con el mecanismo cerrado, vigente hasta su sanción, mediante la designación en acuerdo con Jefes de Departamento.-----

Considera que deben aprovecharse los recursos con los que se cuenta, y en tal sentido, está de acuerdo en la decisión oportunamente adoptada, de girar este asunto a la Comisión de Enseñanza del CER, a los efectos de la reglamentación, en lo que se pueda de la Resolución (CS) N° 3103/11; entendiendo que, en el "mientras tanto", es imprescindible la intervención de veedores en las designaciones a efectuarse, y el poder especificar y unificar el tema de los puntajes de la Grilla.-----

Entiende correcto la revisión de todas las designaciones docentes efectuadas, y no solo de aquellas respecto de las cuales se hubiesen presentado reclamos u observaciones, manifestando que si esas designaciones fueron efectuadas correctamente, no tendrán inconveniente alguno en superar esa revisión.-----

Finalmente, y aunque no forme parte del debate, recuerda que se encuentra pendiente de rendición, el informe del señor Rector respecto de los Sextos años, y también la presentación ante el CER de la Secretaría Académica, y del eventual proyecto académico que la misma pudiera brindar; por lo que solicita la incorporación de estos temas en la próxima Sesión del Cuerpo.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien señala que por el momento, efectivamente solo cuenta con una Asesoría Pedagógica y que, en cuanto la UBA autorice el correspondiente cargo de autoridad, no tendrá inconvenientes en presentar a la profesional frente al Plenario del CER.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien concuerda con el Consejero Docente Rodríguez en el sentido de que efectivamente la Resolución (CS) N° 3103/11 está vigente y reglamentada, aunque sostiene que la norma es incompleta y tiene aspectos poco claros, por lo que es dable su revisión; afirmando que esa revisión debe efectuarla la Comisión de Enseñanza del CER.-----

Asimismo, señala que debe girarse a la Comisión de Enseñanza todos los antecedentes de los nombramientos efectuados en cada Departamento, que obran en poder del señor Rector a los efectos de su evaluación y elaboración de Informe al respecto.-----

Finalmente sostiene que lo solicitado respecto de la revisión integral de oficio de todas las designaciones efectuadas, resulta un absurdo jurídico, pues debiera ser el señor Rector, o sea aquél que designó a los docentes quien, de oficio proceda a la revisión de sus propios



actos, los cuáles, por principio de derecho administrativo, gozan de presunción de legitimidad. En todo caso, vuelve a manifestar, quien se sienta afectado por una Resolución, interpondrá o habrá interpuesto el correspondiente recurso administrativo, tal, como, reitera, fue el caso de aquellos que se sintieron afectados por la Resolución N° 552/11 oportunamente dictada por el señor Rector. En este punto, sostiene que personalmente no tiene inconveniente en que sean "vistas" todas las designaciones, pero que muy distinto es, como se ha propuesto tacharlas de ilegítimas a través de su revisión administrativa de oficio, y es por eso que solicita que pasen todos los informes y todo lo actuado respecto de las designaciones a la Comisión de Enseñanza.-----

Siendo las 18:25 horas, se retira de la Sesión el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, contando con la expresa autorización de la totalidad de los miembros del CER. -----

Toma la palabra el Consejero Roberto RODRÍGUEZ, quien, insiste en que la Resolución (CS) N°3103/11 se encuentra vigente, y aunque no puede afirmar si está incompleta o no, coincide en el hecho que presenta puntos poco claros. Sin embargo, sostiene, que quien resulta el único ente facultado para reformarla es el propio Consejo Superior, estando vedada tal posibilidad tanto para el CER, cuanto para el señor Rector de la Escuela; solicitando en consecuencia, propiedad terminológica al momento de expresar que se remitirá la Resolución a la Comisión de Enseñanza del CER, para que esta proceda a su revisión y/o modificación.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** *"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" resuelve solicitar al señor Rector; a) la inmediata implementación de la Resolución (CS) N°3103/11; b) el inmediato llamado a la elección de los profesores regulares representantes ante los Comités de Evaluación dispuestos por la Resolución (CS) N° 3103/11; c) la inmediata conformación posterior de los Comités de Evaluación en los términos previstos por la Resolución (CS) N°3103/11; los que deberán consensuar los términos de la Grilla para la valoración de los méritos y antecedentes de los aspirantes, que serán de aplicación uniforme en todos los Departamentos Académicos; y d) el disponer que antes del 1° de Agosto de 2012 serán los mismos Comités de Evaluación quienes revisarán y se expedirán respecto de las designaciones docentes efectuadas durante el año 2012, y con anterioridad a la aplicación de la Resolución (CS) N° 3103/11".*-----

Sometida a votación la moción, resultan CUATRO (04) votos por la AFIRMATIVA; SIETE (07) votos por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto NO APROBADA LA MOCIÓN.-----

Siendo las 18:35 horas, y contando con la debida autorización de los integrantes del CER, se incorpora a la sesión el Consejero Graduado Juan GUTMAN.-----

Toma la palabra el Consejero Leonardo DIFRANZA, quien, manifiesta que se referirá no tanto a cuestiones técnicas, sino a cuestiones de fondo, que tienen que ver con la estabilidad laboral docente y la transparencia en las designaciones docentes, a la luz de toda la normativa "nueva" que viene dictándose al respecto desde el Consejo Superior. En tal sentido, resalta lo que entiende como una contradicción de la mayoría docente ante el CER, por cuanto, dice no poder entender cómo es que esa representación tiene ahora tanto interés en la inmediata aplicación de la Resolución (CS) N°3103/11, cuando fue este mismo Consejo Resolutivo quien se manifestó, por ejemplo, en contra de los Reglamentos



de Concursos, por haber sido elaborados por el Superior de manera unilateral e inconsulta. En tal sentido, afirma, esta Resolución debe ser merituada y analizada por el CER, y en la Comisión de Enseñanza, y, rechazada su aplicación inmediata en los mismos términos que se hiciera con otras enviadas desde el Superior, por haber sido elaboradas de manera inconsulta.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien pone a consideración del Cuerpo la siguiente **MOCIÓN**: *"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" resuelve; a) ratificar los términos de la Resolución (CER) N° 17/12; b) solicitar al señor Rector la remisión a la Comisión de Enseñanza del CER de todos los antecedentes de las designaciones interinas docentes efectuadas durante el año 2012; c) disponer que la Comisión de Enseñanza del CER revisará y estudiará los mecanismos utilizados en las designaciones docentes efectuadas en los años 2011 y 2012; y c) disponer que la Comisión de Enseñanza del CER revisará y estudiará los aspectos relativos a la implementación de la Resolución N° 3103/12, quien elevará el correspondiente informe al Plenario del CER"*.-----

Sometida a votación la moción, resultan DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la NEGATIVA ni por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta que, conforme el Orden del Día de la presente Sesión, fue convocado para establecer los mecanismos provisorios de designación de los interinatos, hasta tanto estuviera en plena vigencia la Resolución (CS) N° 3103/11, por lo que, sin perjuicio de lo recientemente aprobado, pregunta al señor Rector y al resto de los miembros del CER, qué criterio se adoptará si, por ejemplo se debe efectuar una designación "mañana mismo".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien señala que para las designaciones efectuadas en el año en curso, se reunió con los señores Jefes de Departamento y les solicitó por un lado, una desagregación de la grilla establecida por la Resolución (CS) N° 3103/11 -que, indica, resulta mu y amplia y carente de precisiones- y por otro lado, que las propuestas efectuadas en base a esas grillas desagregadas, vinieran acompañadas de un dictamen dando cuenta de los mecanismos de desagregación efectuados y del porqué, en consecuencia del puntaje asignado a los docentes que se postularon para cubrir dichas horas cátedra.-----

En respuesta a la inquietud del Consejero Docente Creta, y a manera de propuesta superadora, ofrece el nombramiento de veedores gremiales para que sean ellos ahora, quienes efectúen la desagregación de los puntajes de la grilla, a los efectos de lograr uniformidad al respecto en los Departamentos, y consecuentemente procurar el mayor grado de transparencia en las designaciones a efectuarse.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien sugiere que debieran designarse igualmente veedores estudiantiles.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, no obstante el acompañamiento a lo recientemente aprobado, manifiesta su escepticismo respecto del grado de acompañamiento que su representación docente pueda tener en la tarea encomendada a la Comisión en cuanto al análisis y la revisión una por una de las designaciones docentes efectuadas durante el año 2012, manifestando que en su criterio, lo que se pretende, mediante la remisión a la Comisión, es precisamente no revisar ninguna designación.-----

Insiste en que, en el mientras tanto, propone formar rápidamente una comisión, que podría conformarse a más tardar en una semana; que trabaje a manera de simil de los Comités de Evaluación, integrado por un representante de cada Departamento Académico; un representantes de la Secretaría Académica de la UBA; un representante del Equipo de



CER I Consejo de Escuela Resultativo

ACTA N° 04/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(24 y 28/05/12)

Conducción y los veedores gremiales, a los fines de evaluar las designaciones a efectuarse, y con facultades para revisar las designaciones anteriores.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien señala que lo acaba de aprobar el CER es que la Comisión revise los criterios utilizados para las designaciones, y no las designaciones de manera individual, pues para ello están los recursos que, al amparo de la Ley de Procedimientos Administrativos hayan presentado o puedan presentar quienes se sintieron afectados, pues las Resoluciones Administrativas gozan de presunción de legitimidad y ejecutoriedad.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN**,: *"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" resuelve que las designaciones interinas de los docentes, a efectuarse durante el año 2012, y hasta tanto el Plenario del CER se expida en relación al Dictamen que elevará la Comisión de Enseñanza al respecto, se efectuarán conforme el procedimiento vigente a la fecha, con más la incorporación de veedores gremiales y estudiantiles; entendiéndose por el procedimiento actualmente vigente al siguiente: a) Publicidad y convocatoria pública de las horas cátedras a cubrirse; b) presentación de currículum de antecedentes de los aspirantes; c) elaboración y publicidad de la grilla prevista por la Resolución (CS) N°3103/11, a la luz de la cual se elaborará el Orden de Mérito de los aspirantes; d) que la propuesta de designación esté acompañada por un Dictamen del Jefe de Departamento respectivo, fundamentando el porqué de la asignación de los respectivos puntajes a los aspirantes; y e) que la propuesta de designación esté acompañada por opinión de una Asesora Pedagógica".-----*

Toma la palabra el Consejero Roberto RODRÍGUEZ, quien, solicita se deje constancia en Actas que el fundamento de su voto, que adelanta, será negativo, es que "la Resolución (CS) N°3103/11 está vigente".-----

Sometida a votación la moción, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; CUATRO (04) votos por la NEGATIVA, y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, en virtud de lo votado y aprobado pregunta al señor Rector si, para una designación a efectuarse al día siguiente de la presente Sesión, utilizará las normas de la Resolución (CS) N°3103/11, o, califica, la que se "acaba de inventar" en el CER.-----

Siendo las 18:50 horas, y contando con la debida autorización de los integrantes del CER, se incorpora a la sesión el Consejero Graduado Julián ASINER.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, a la luz de lo votado, indica cuál sería el procedimiento que él adoptaría, y que, señala, consiste en el cumplimiento de las siguientes pautas: 1) Se presenta la vacante, se circulariza, se presentan los currículums, etc. 2) El Jefe del Departamento presenta una grilla que, si bien aún no fue confeccionada, contemplará las desagregaciones sobre los aspectos en los que acuerdan ambos gremios; 3) La elevación del Jefe del Departamento debe acompañarse de la opinión de los veedores gremiales, los Vicerrectores y alguien de la Secretaría Académica.-----

Indica además que, por el momento, esas designaciones serán internas y no se abrirán a candidatos por fuera de la Escuela.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, pregunta al señor Rector cuándo comenzará a implementar la Resolución (CS) N°3103/11.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, señala que a la brevedad



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 04/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(24 y 28/05/12)

convocará a elecciones para la elección del Profesor Regular que, elegido por sus pares, integrará los Comités de Evaluación; que designará a los representantes que integrarán esos Comités por el equipo de Conducción, y que formalmente solicitará a la Secretaria Académica de la UBA, el envío del o los representantes ante dichos Comités.-----

Siendo las 18:55 horas, y no habiendo otros temas por tratar, el señor Rector de esta Escuela levanta la Sesión Ordinaria del día de la fecha.-----

AHB